Resolución Suprema Nº 049-2019-RE

Lima, 09 de marzo de 2019

VISTO:

La Nota N° K-177-6/2017, de 19 de febrero de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Serbia, mediante la cual comunica la designación de la señora Carmen Rosa Carhuancho Hurtado, como Cónsul Honoraria de Serbia en Lima, con jurisdicción en todo el pais;

La Nota N° 208/2018, de 5 de julio de 2018, de la Embajada de la República de Serbia en Buenos Aires, mediante la cual se han remitido las Letras Patentes de la señora Carmen Rosa Carhuancho Hurtado, como Cónsul Honoraria de Serbia en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6/65, de 21 de mayo de 2018, el Gobierno peruano otorga consentimiento a la designación de la señora Carmen Rosa Carhuancho Hurtado, como Cónsul Honoraria de Serbia en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Carmen Rosa Carhuancho Hurtado, como Cónsul Honoraria de Serbia en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la señora Carmen Rosa Carhuancho Hurtado, como Cónsul Honoraria de Serbia en Lima, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2°.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 MAR 2019
RS No 049 /RE